

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.-

Visto el presente expediente nº 45.731/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita la renovación de la locación del inmueble de propiedad de la señora Concepción Galindo Vda. de Chans, ocupado por el Juzgado Federal de Formosa y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la autorización conferida por este Tribunal, mediante Resolución nº 20/966 de fecha 15 de marzo de 1966 / (fs. 60), se ha suscripto el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 63/64, por el arriendo de los citados inmuebles, por el alquiler mensual de mñn. 25.000.-- y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de prorrogarlo a su vencimiento, por un (1) año más, corridos a partir del 1º de mayo de 1966.-

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º).- Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 63/64, suscripto entre el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación D. Antonio J. Domínguez Padilla -en representación de este Tribunal- y la señora Concepción Galindo Vda. de Chans, por el arriendo de los inmuebles de su propiedad ubicados en las calles Rivadavia nº 677 y España nº 215 de la ciudad de Formosa, por el alquiler mensual de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 25.000.--) y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, corridos a partir del 1º de /

-//-

mayo de 1966.-

2º).- El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la // partida 2-1-03-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

3º).- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES CC

